



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2015-MDS-CM

Sayán, 13 de Febrero de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 005-2014-FMV/GC, de fecha 16 de Abril de 2014, a través del cual el Gerente Comercial del Fondo Mivivienda S.A., propone la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Mivivienda S.A. y la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**".

Que, con Carta N° 005-2014-FMV/GC, de fecha 16 de Abril de 2014, el Gerente Comercial del Fondo Mivivienda S.A., señala que el citado fondo ha suscrito más de 680 Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipalidades de todo el país con el objetivo de establecer una relación de colaboración mutua y de aunar esfuerzos a fin de:

- Difundir los productos que ofrece el FMV para facilitar la adquisición, construcción y/o mejoramiento de viviendas de interés social (Nuevo crédito MIVIVIENDA, MICONSTRUCCIÓN y Techo Propio).*
- Propiciar mecanismos de cooperación y coordinación orientado a promover la generación de ofertas de viviendas de interés social fomentando la participación de la actividad privada en el ámbito de su distrito aprovechando los beneficios que otorga los programas del FMV, entre ellos el Bono Familiar Habitacional (BFH) del Programa Techo Propio.*

Por lo que, remite el modelo de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, para su revisión y posterior suscripción.

Que, con Informe Legal N° 115-2014-OAJ/MDS, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta viable la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Fondo MIVIVIENDA S.A.

Que, mediante Informe N° 026-2015-GDUyR/MDS/ROHL, de fecha 28 de Enero de 2015, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural señala que no encuentra observaciones técnicas al Modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional en mención presentado por el FONDO MIVIVIENDA S.A.

Que, a través de Informe N° 013-2015-GM/MDS, de fecha 30 de Enero de 2015, el Gerente Municipal remite al Despacho de Alcaldía el Informe N° 026-2015-GDUyR/MDS/ROHL de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, presentado por el Gerente Comercial del Fondo MIVIVIENDA S.A., sea elevado al pleno de sesión de concejo, para su evaluación y aprobación.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2015-MDS-CM

II...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo MIVIVIENDA S.A. y la Municipalidad Distrital de Sayán, que tiene por objeto establecer una relación de colaboración mutua y de aunar esfuerzos a fin de:

- a) *La difusión de los beneficios del Bono Familiar Habitacional del Programa Techo Propio así como de los productos, programas, proyectos y subsidios que tiene o administra **EL FONDO**, orientados a facilitar la promoción de la adquisición, construcción y/o mejoramiento de viviendas de interés social en el Distrito de Sayán, Provincia de Huaura.*
- b) *Establecer mecanismos de cooperación y coordinación orientados a promover la generación de oferta de viviendas de interés social, fomentando la participación de la actividad privada, de manera que se pueda brindar, dentro del ámbito territorial de **LA MUNICIPALIDAD**, el acceso a una vivienda digna a la población de menores recursos en el marco del Programa Techo Propio en sus modalidades Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio Marco descrito en el Artículo Primero, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUaura - REGION LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE